

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 10 N. 14 33 OF. 405  
[ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303720230006600 de MONICA VICTORIA PENA MALDONADO contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y UNIVERSIDAD LIBRE -

**AVISA:**

Que, en el presente despacho, ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia calendada el 21 de febrero de 2023, proferida dentro de la acción de la referencia, se admitió la Acción de Tutela impetrada por MONICA VICTORIA PENA MALDONADO contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE; y se dispuso notificar la presente a todas las personas que participaron en proceso de selección “*DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES - POBLACIÓN MAYORITARIA - 2150 A 2237 DE 2021 Y 2316 DE 2022 - OPEC 184922 CORRESPONDIENTE AL CARGO DE DOCENTE ÁREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA EN EL ENTE TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ*”, para que se pronuncie sobre sobre todos y cada uno de los hechos fundamento de la acción constitucional en el término de un (1) día siguiente a la notificación del presente, con miras a ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

Para los fines legales se fija el presente aviso en el Micro Sitio de este Juzgado que aparece en la página de la Rama Judicial, hoy 07 de marzo de 2023.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA  
Secretario

eo

Firmado Por:  
Jaime Augusto Peñuela Quiroga  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 037  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6941f3cdba509b76bf5c22544702235ac0463a8f1ca6b445d4f15302ac31c8fc**

Documento generado en 07/03/2023 10:58:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**